

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

<p>ASISTENTES: Alcaldesa: D^a Encarnación Castellano Solís Concejales: D. Antonio Manuel Rubio López D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. Alexis Rodríguez Vázquez D^a María Xiomara Garrido Sánchez D. José Caraballo Lancho D. Manuel Daza León D^a Carmen Guzmán Palomo Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil No asisten, habiéndose excusado: D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez D. Ignacio Caraballo Romero D^a Débora León Romero</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan (a excepción de D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero, que se incorpora en el segundo punto), con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 24 de septiembre de 2020 HORA DE COMIENZO: 9:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 11:10 horas</p>
---	--

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (25-06-2020).
- 2º.- Expediente nº 10 de modificación de créditos.
- 3º.- Moción del Grupo Socialista relativa a los Planes de Empleo en los Ayuntamientos anunciados por la Junta de Andalucía (iniciativa AIRE).
- 4º.- Moción del Grupo Socialista para instar a la Junta de Andalucía a apoyar a los Ayuntamientos en las circunstancias excepcionales en las que se desarrolla el curso 2020/2021 y garantizar una educación segura.
- 5º.- Moción del Grupo Socialista para instar a la Junta de Andalucía a cumplir la LAULA y dotar de recursos a los ayuntamientos en relación a las garantías higiénico-sanitarias en los centros educativos.
- 6º.- Moción del Grupo Socialista relativa a la recuperación de los servicios sanitarios de urgencias eliminados con el COVID-19.
- 7º.- Moción del Grupo Socialista sobre campaña de vacunación anti-gripal en tiempos de pandemia de COVID-19.

II. CONTROL DE ORGANOS DE LA CORPORACION.

8º.- Conocimiento de resoluciones de Alcaldía.

9º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (25-06-2020).

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de junio de 2020, distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, dado que no se produce intervención alguna ni oposición expresa, la Presidencia declara aprobada el acta de dicha sesión, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE Nº 10 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Visto el expediente nº 10 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General de 2.020, por importe de 35.000,00 euros, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, que aparece informado por la Secretaria-Interventora.

Tras breve deliberación, la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente nº 10 de Modificación de créditos, en los siguientes términos:

- Suplementos de crédito:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
132.120.03	Seguridad y Orden Público. Retribuciones básicas	1.600,00
151.120.00	Urbanismo. Retribuciones básicas	900,00
1532.131.00	Vías Públicas. Retribuciones personal laboral	2.400,00
163.131.00	Limpieza viaria. Retribuciones personal laboral	500,00
3231.131.00	Educación preescolar. Retribuciones personal laboral	1.550,00
3232.131.00	Enseñanza. Retribuciones personal laboral	500,00
3321.131.00	Biblioteca. Retribuciones personal laboral	200,00
334.131.00	Cultura. Retribuciones personal laboral	500,00
340.131.00	Deportes. Retribuciones personal laboral	5.900,00
491.131.00	Sociedad de la Información. Retribuciones personal laboral	500,00
912.100.00	Órganos de gobierno. Retribuciones y otras remuneraciones	2.250,00
920.110.00	Personal eventual. Retribuciones básicas	550,00
920.120.01	Funcionarios Administración General. Retribuciones básicas	1.600,00
920.131.00	Administración General. Retribuciones personal laboral	1.050,00

151.227.06	Urbanismo. Trabajos otras empresas	1.500,00
241.619.03	Obras PFEA-2019 "Mejora de calle Niño Pérez". Materiales	2.500,00
454.619.00	Reparación de caminos vecinales	11.000,00
	TOTAL	35.000,00

Dichos aumentos se financian de la siguiente forma:

- Mediante bajas de créditos de las siguientes partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
334.226.09	Promoción cultural. Gastos diversos	5.000,00
338.226.09	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos	10.000,00
929.500	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	20.000,00
	TOTAL	35.000,00

Segundo.- Que la Modificación Presupuestaria así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Estos acuerdos aprobatorios serán considerados definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos.

Interviene D. Antonio Manuel Rubio López para explicar brevemente el expediente, diciendo que la modificación contempla tres puntos: el aumento de retribuciones del personal en un 2 %, en base al Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, que no estaba contemplado en el presupuesto en el momento en que fue aprobado (financiado con el fondo de contingencia); el aumento de dos partidas con consignaciones insuficiente, siendo una de ellas los materiales de las obras del PFEA-2019, debido a que se han ejecutado algunas obras no previstas en el proyecto consistentes en arreglo de un muro y portales de particulares, afectados por las obras, y el aumento de la partida destinada al arreglo de caminos, que precisan de obras de conservación, especialmente este año, en el que ha crecido mucha hierba.

Toma la palabra D. José Caraballo Lancho para manifestar que está de acuerdo porque esas inversiones servirán para mejorar el pueblo y realizar contrataciones y las partidas de las que se financian las modificaciones, no se van a utilizar previsiblemente; espera que las contrataciones que se deban realizar se repartan con igualdad para todos los chuceneros, a lo que responde D. Antonio Manuel Rubio López, que todas las contrataciones

de personal se realizan mediante la bolsa de empleo municipal o mediante presentación de ofertas genéricas de empleo al SAE.

TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO EN LOS AYUNTAMIENTOS ANUNCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (INICIATIVA AIRE).

Seguidamente, se dio lectura de la moción del Grupo Socialista, relativa a los Planes de Empleo en los Ayuntamientos anunciados por la Junta de Andalucía (iniciativa AIRE), del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2012, los gobiernos socialistas en Andalucía, pese a las limitaciones presupuestarias y de déficit, y a no haber contado con un Plan Especial de Empleo para la comunidad por parte de los gobiernos de España del Partido Popular, desarrollaron políticas y planes para el fomento del empleo por importe de más de 1.500 millones de euros, que dieron como resultado la generación de más de 175.000 empleos.

Dentro de estas medidas, cobraron especial importancia los programas de empleo que los ayuntamientos han ejecutado con la financiación de la Junta de Andalucía desde el año 2014, que han contribuido, y aún están contribuyendo, positivamente a la creación de empleo en nuestra comunidad, garantizando la colaboración social y el desarrollo local en Andalucía.

Estos programas, con una inversión total de 780 millones de euros, alcanzaron los objetivos marcados en los plazos establecidos, tanto en los decretos-ley por los que se aprobaron los mismos, como en las respectivas resoluciones de concesión de las ayudas. Hablamos de iniciativas reguladas normativamente en:

- *El Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+.*
- *El Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.*
- *La Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.*
- *El Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @Mprende+ y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.*
- *La Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.*

Los planes de empleo financiados por la Junta de Andalucía y articulados por la práctica totalidad de los ayuntamientos son una herramienta muy útil para el conjunto de los municipios

andaluces, sin distinción del color político que gobierne. Por ello, el plan de empleo AIRE publicado por el gobierno de Moreno Bonilla es un timo, un engaño más del gobierno de PP y CS. Se han limitado a cambiarle el nombre al plan de empleo que los gobiernos socialistas llevaban desarrollando desde 2014, y su única aportación ha sido recortar ese plan en 100 millones de euros menos, así como retrasar su ejecución.

Desde la declaración del estado de alarma por el COVID-19, medidas como la puesta en marcha de Planes de Empleo para ayuntamientos, financiados por la Junta de Andalucía, se hacen aún más determinantes y cruciales para la recuperación socio-económica a la que nos enfrentaremos durante los próximos meses. Por tanto, el presupuesto de 160 millones de euros para la creación de 19.000 puestos de trabajo, como si no hubiera habido Covid-19, es una muestra más de la falta de generosidad y de atención a los problemas reales de la gente del gobierno de las derechas de la Junta de Andalucía.

Es imprescindible que, en esta crisis del COVID-19, se produzca la máxima colaboración y lealtad institucional. Por ello, urge que el presidente de la Junta de Andalucía levante sus reticencias a colaborar activamente, en todos los ámbitos, con los ayuntamientos andaluces.

Los municipios andaluces necesitan que la Junta de Andalucía ponga en marcha los Planes de Empleo, al menos, con la dotación económica que las puestas en marcha desde 2014, y no con un recorte, en plena crisis económica y laboral del COVID-19, de 100 millones. En concreto nuestro municipio deja de recibir con este Plan de Empleo, respecto al de 2018, la cantidad de 25.667,14 euros.

En definitiva, el plan AIRE se queda corto para cubrir las necesidades de empleo de los municipios andaluces, porque da poco oxígeno a los pequeños municipios, y ninguno a las medianas y grandes ciudades.

Por ello, el Grupo municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación para adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a rectificar el Plan de Empleo AIRE, aumentando, como mínimo, su dotación presupuestaria anualizada a la de los últimos planes de 2018.*

SEGUNDO. *El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de un plan extraordinario de empleo para los municipios con mayores tasas de desempleo.*

TERCERO. *Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)."*

Interviene D. José Caraballo Lancho manifestando lo siguiente:

"No hay que olvidar que esta es una medida extraordinaria de la Junta de Andalucía para generar y activar el empleo en la comunidad autónoma.

Si quieren hablar de recortes, podrían hacerlo preguntando y exigiendo a Pedro Sánchez, "que devuelvan a los andaluces los 430 millones de las políticas activas de empleo que nos han quitado a todos, y que serían un impulso para Andalucía, en vez de criticar una iniciativa del gobierno que puede generar hasta 19.000 empleos. Con esa cantidad que pertenece a todos los andaluces, podría haber llegado mucho más dinero a los ayuntamientos para la generación de puestos de trabajo".

Defendemos la gestión del gobierno de Juanma Moreno en una situación tan complicada como la provocada por el coronavirus y pedimos al PSOE que no hable de recortes hechos por la Junta porque de eso, han insistido, los socialistas tienen experiencia.

Como la modificación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado por la que, de manera excepcional, permitirá que la cuota de formación profesional para el empleo que pagan empresas y trabajadores se destine a financiar cualquiera de las prestaciones y subsidios por desempleo debido al impacto de la crisis sanitaria. “Esto supone un recorte de 430 millones de euros para Andalucía y más de 2.300 millones al conjunto del sistema autonómico”, han dicho desde el PP molestos con la actitud socialista a los que ha recordado que pregunten a Pedro Sánchez “cuando van a devolver los 680 millones de euros, que, en vez de llegar a los desempleados andaluces, terminaron en el bolsillo de los dirigentes del PSOE en el caso ERE, que con eso echábamos el año”.

Desde el PP han indicado que es tan importante que se dedique dinero al empleo como que otras partidas lleguen a su destino y “precisamente el PSOE-A no es un modelo a seguir, ni puede dar lecciones”.

La iniciativa del Plan AIRE, no es ninguna nueva edición de las ICL (Iniciativa de Cooperación Local) que se ponen en marcha cada año, o de los planes de empleo, como los denominan de forma coloquial los ayuntamientos, sino que se trata de una medida diseñada especialmente para la situación que se afrontará en los próximos meses. “Fórmulas, programas, iniciativas, y soluciones nuevas, adaptadas a los retos que debemos afrontar en esta nueva etapa”, Juanma Moreno, como presidente de la Junta, “vuelve a demostrar que está del lado de la generación de empleo estable y de calidad, en Andalucía hay un plan real de acción para luchar contra la crisis del coronavirus”.

Además, han recordado que junto al Plan AIRE, el gobierno andaluz hará también una apuesta decidida por el relanzamiento de la obra pública como generadora de empleo y riqueza para trabajadores y empresas, a pesar de las dificultades económicas, destinando para ello reprogramación de recursos propios y de fondos europeos, y apostando también por la colaboración público-privada.

A este plan para los municipios hay que sumar también las ayudas anunciadas por la consejera de Empleo con una dotación de 61,47 millones para la generación y consolidación de 13.200 puestos de trabajo para personas con discapacidad. Estas ayudas, además, disponen de un incentivo que supera los 12.000 euros tanto para la creación de cada puesto de trabajo indefinido como para la transformación de un contrato temporal en indefinido.

En definitiva, el Plan Aire generará hasta 30.000 puestos de trabajo.

“La apuesta por más y mejor empleo del PP andaluz es la mejor vacuna contra la crisis económica derivada del Covid-19, frente al modelo de gobierno de Pedro Sánchez, caracterizado por los bandazos, la improvisación, la ineficacia, y por el daño a la reputación de España y también al empleo: siguen sin pagarse los ERTE, quiere derogar la reforma laboral y pone obstáculos y desprecia la labor de las empresas y de los empresarios, claves en la recuperación.

El PSOE a lo que se debería de dedicar es a buscar opciones para la creación de empleo, con incentivos y ayudas a los sectores productivos, como las recientes ayudas aprobadas por el partido popular de Juanma Moreno esta semana, con ayudas específicas a los sectores más castigados, como el ocio nocturno, infantil y a los autónomos; ha aprobado un decreto ley con carácter extraordinario con medidas dirigidas a los trabajadores autónomos, que podrán acogerse a ayudas a tanto alzado de 900 euros, con carácter general, que llegarán a 1.200 euros en los sectores del ocio nocturno e infantil, para cubrir los gastos de arrendamiento que tienen que afrontar en sus negocios.

La gestión del PSOE genera más impuestos y más incertidumbre con la gestión del empleo en la pandemia, (ERTES sin pagar) y con falsas promesas de prestaciones (Ingreso Mínimo Vital), que no llegan a los ciudadanos con trámites burocráticos interminables.

Como entendemos que este gobierno andaluz está apoyando al máximo el empleo, votamos en **contra** de esta moción partidista”.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López que la Junta de Andalucía promete, pero todavía no se ven los contratos prometidos (sanitarios, profesores, etc.); cuando gobernaba el PSOE en la Junta, los planes de empleo de la Junta de Andalucía daban 10 contratos para Chucena, y después de un año sin planes de empleo (en 2019 no existieron), la iniciativa AIRE solo da 6 contratos, por lo que ha habido un recorte del 40%, cuando en momentos de crisis, como la que tenemos, debería dar más; en el caso de Chucena, supone recibir 25.000 euros menos, aproximadamente.

Responde D. José Caraballo Lancho que en dos años que lleva el PP en la Junta de Andalucía, ha hecho más de todo lo que ha hecho el PSOE en más de 30 años; como ejemplo, en 2019 fue la primera vez que quedó vacía la bolsa de empleo de enfermeros y la Junta tuvo que hacer todas las contrataciones que no se habían hecho anteriormente; en los sucesivos puntos de este Pleno dará detalles concretos de los contratos realizados por la Junta en materia de educación, etc.

Finaliza la Sra. Alcaldesa diciendo que los ERTES los gestiona la Junta de Andalucía y tardan tanto en pagarse por lo complejo de su tramitación y burocracia.

Tras lo cual, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara aprobada por cinco votos a favor (Concejales del grupo Socialista) y tres en contra (Concejales del grupo del Partido Popular).

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES EN LAS QUE SE DESARROLLA EL CURSO 2020/2021 Y GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN SEGURA.

Acto seguido, se dio lectura de la moción del Grupo Socialista, para instar a la Junta de Andalucía a apoyar a los Ayuntamientos en las circunstancias excepcionales en las que se desarrolla el curso 2020/2021 y garantizar una educación segura, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como todos sabemos la competencia en Sanidad y Educación es exclusiva de las CCAA, en nuestro caso de la Junta de Andalucía. En esta situación de pandemia provocada por el virus Covid-19, las medidas de prevención y protección son dictadas por la Consejería de Salud y Familias.

El inicio del curso escolar se ha tornado una de las grandes preocupaciones de los dos últimos meses, como consecuencia de las instrucciones que la Consejería de Educación ha dictado, en la que recae en los directores y directoras de los centros educativos la responsabilidad de la elaboración, aprobación y ejecución de los Protocolos Covid-19 de cada centro.

La comunidad educativa ha respondido con preocupación ante la vuelta al cole, no sólo los directores, también las AMPAs están mostrando su preocupación ante una vuelta al cole donde no se tiene en cuenta la reducción de ratios en las aulas (por tanto no hay distancia social en el alumnado), ni refuerzos en las plantillas de docentes en todas las etapas educativas (especialmente infantil, primaria y educación especial), no hay criterios comunes en las medidas higiénico-sanitarias, todo ello en una realidad en la que los brotes siguen en aumento como consecuencia de la movilidad de las personas y las familias.

Todos queremos que la educación sea presencial, pero esa presencialidad tiene que tener garantías.

Esas garantías tienen que contar con recursos y con la coordinación de todas las administraciones, pero sin olvidar lo que decíamos al principio, las competencias exclusivas en Educación y Sanidad corresponden a la Junta de Andalucía.

La Consejería de Educación, no ha establecido ni el diálogo ni la coordinación que por lógica y por Ley (art. 58.4. de la Ley de Autonomía Local de Andalucía que establece que “La coordinación tendrá por finalidad la fijación de medios y sistemas de relación que hagan posible la información recíproca, la homogeneidad técnica y la acción conjunta de las distintas administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias, de tal modo que se logre la integración de actuaciones parciales en la globalidad del sistema”) requiere un tema tan sensible e importante como el curso escolar 2020/2021 marcado por esta pandemia que sin duda debe obligarnos a todos a trabajar juntos. Pero esto no ha sido así. No se ha producido ningún marco de coordinación con los Ayuntamientos al objeto de establecer el procedimiento establecido en la Ley de Autonomía Local.

Los Ayuntamientos de la Provincia de Huelva, como todos los Ayuntamientos de Andalucía y del resto de España, no tienen competencias en materia educativa, ni sanitaria, su única función se ciñe al mantenimiento, conservación y vigilancia normal de los centros de infantil, primaria y educación especial.

Consideramos que las medidas higienico-sanitarias, tales como la desinfección con productos específicos y un número determinado de veces durante el horario lectivo, pueden ser medidas a tener en cuenta, y parece razonable que sean los Ayuntamientos los que las desarrollen dado que ya realizan la limpieza ordinaria de los centros, sin embargo este refuerzo en las tareas de desinfección y limpieza de colegios supone una clara ampliación de las competencias propias de los ayuntamientos y habría de ir acompañada de la financiación suficiente y adecuada de acuerdo con el art. 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Queremos recordar que la Junta de Andalucía ha sacado 25 millones de euros del Fondo de Contingencia de la propia junta para la adaptación de los IES de toda Andalucía a los protocolos Covid-19, va a contratar 1.600 personas de refuerzo en limpieza para los IES. Pero no ha previsto ni un solo euro, que sepamos, para Educación Infantil, Primaria y Educación Especial. Y eso no es lógico, ni justo.

Recordemos también que el Gobierno de España ha destinado a las CCAA, a través del Fondo No Reembolsable, 16.000 millones de euros de los cuales 2.000 millones de euros están destinados específicamente a Educación, y de los que Andalucía recibe el 20%, un total de 383.856,98 €.

Por tanto, la Junta de Andalucía tiene la obligación de hacer frente a todos los gastos derivados de las medidas de prevención y protección frente al COVID-19 en los centros educativos, en todas las etapas educativas, durante el curso escolar 2020-2021, con independencia de que los

Ayuntamientos puedan colaborar en la medida de sus posibilidades y siempre en el marco que establece la LAULA.

Defender a la comunidad educativa en el inicio de este nuevo curso debe ser prioridad de todos, y ya en el Pleno de la Diputación Provincial celebrado el pasado 16 de julio aprobamos una moción en este sentido, al igual que muchos Alcaldes y Alcaldesas nos constan que se lo han solicitado también por escrito al Sr. Consejero de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía.

Por cierto, unos Ayuntamientos, que además, parecen estar siempre bajo sospecha, siendo los grandes olvidados en esta pandemia cuando, además, con la Ley en la mano, en circunstancias excepcionales como las que estamos viviendo, deberían recibir apoyos también excepcionales que el Gobierno de la Junta de Andalucía está queriendo eludir.

Elevando esta moción al pleno por parte de nuestro grupo municipal mostramos además nuestro reconocimiento y el apoyo a las reivindicaciones de la comunidad educativa, que reclama a la Junta de Andalucía más recursos y protocolos homogéneos para la vuelta al curso presencial de forma segura en este mes de septiembre.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. *Instar al Consejo de Gobierno a garantizar la presencialidad de la actividad educadora, como condición necesaria para una educación inclusiva y equitativa. La Educación en Andalucía debe desarrollarse de modo presencial, como principio general durante el curso 2020/21, siempre que la situación sanitaria lo permita y asegurando la salud y seguridad de todas las personas que asistan a los centros.*

SEGUNDO. *Instar al Consejo de Gobierno a reconocer el papel de la comunidad educativa (profesorado, equipos directivos, personal de la administración y servicios, familias y alumnado) por la dedicación mostrada y los esfuerzos realizados durante el confinamiento y el tercer trimestre del curso 2019/20, así como por los esfuerzos llevados a cabo hasta el momento por el inicio del próximo curso 2020/21; realizando, entre otros, campañas de reconocimiento social y valoración del profesorado y de los equipos directivos.*

TERCERO. *Instar al Consejo de Gobierno a la reducción de la ratio a 20 alumnos y alumnas por aula con carácter general, así como establecimiento de desdobles de grupos para cumplir las recomendaciones sanitarias sobre distancia personal (de 1,5 m) y limitación de contactos, facilitando, al mismo tiempo, las posibilidades organizativas de espacios, entradas y salidas, jornadas, horarios, turnos o agrupamientos del alumnado para la seguridad sanitaria.*

CUARTO. *Instar al Consejo de Gobierno a la realización de las contrataciones necesarias para garantizar las reducciones de ratios del alumnado, el refuerzo de los equipos y departamentos de orientación, el establecimiento de medidas destinadas al alumnado más vulnerable y las contrataciones de personal de limpieza y de administración y servicios para la mejora de las condiciones de los centros docentes.*

QUINTO. *Instar al Consejo de Gobierno al refuerzo de la lucha contra la desigualdad y por la superación de la brecha digital en el alumnado, distribuyendo los recursos educativos y tecnológicos con criterios de equidad y justicia social y asegurando la conectividad de la comunidad educativa.*

SIXTO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en función de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las labores extraordinarias de higiene, y desinfección diarias de los centros educativos dependientes de los Ayuntamientos, por entender que estas vienen provocadas por el cumplimiento de las normas emanadas de la Junta de Andalucía para hacer frente al COVID-19 y exceden de la competencia ordinaria del mismo.

SÉPTIMO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, igualmente en función de lo establecido en ese mismo artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las obras de infraestructuras que se consideren oportunas para la adecuación de los espacios en los centros a las nuevas circunstancias sobrevenidas y evitar en la medida de lo posible la propagación de los contagios.

OCTAVO. El Pleno del Ayuntamiento anuncia que, en el supuesto de que no se atiende lo solicitado en los puntos anteriores, se interpondrá la correspondiente demanda en el proceso contencioso-administrativo.

NOVENO. Manifestar el apoyo a las reivindicaciones de la comunidad educativa andaluza, que reclama a la Junta de Andalucía la dotación de mascarillas y de todos los elementos necesarios para la higiene y seguridad de las personas en los centros docentes, en número suficiente para cubrir las necesidades de toda la comunidad educativa, incluyendo alumnado, profesorado y demás personal profesional que preste servicios en los centros educativos. Por desgracia las medidas acordadas por el Consejo de Gobierno el pasado 28 de agosto y publicadas en BOJA extraordinario de 2 de septiembre, no contempla la garantía de que en todos los centros educativos se mantenga la distancia de seguridad entre alumnos en todo momento, por lo que el uso de la mascarilla será permanente desde que lleguen al centro (incluido el momento del transporte escolar) hasta la finalización de todas las actividades, incluidas las extraescolares, y que se deberán renovar como máximo tras cuatro horas de uso, con el sobrecoste de este material para las familias, o el riesgo de que no se cumpla con el suministro de 2 mascarillas diarias por alumno.

DÉCIMO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice un verdadero diagnóstico de las necesidades surgidas en las familias a raíz de la pandemia, tanto académicas y de apoyo y refuerzo educativo; como tecnológico y de conectividad, teniendo en cuenta que sería probable que se diera un nuevo escenario de enseñanzas mixtas o de teleformación durante el curso en función de la situación sanitaria.

UNDÉCIMO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la prestación de servicios escolares complementarios (aula matinal, actividades extraescolares, transporte...), especialmente del servicio comedor, para la población infantil del municipio en riesgo de vulnerabilidad.

DUODÉCIMO. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, a todos los Ayuntamientos de la Provincia de Huelva, a la Federación Andalucía de Municipios y Provincias (FAMP) y a la Federación Española de Municipios y Provincias, y a los colectivos ASADIPRE, ADIAN y FAMP, tanto regional como de la Provincia de Huelva.”

Toma la palabra D. José Caraballo Lancho manifestando lo siguiente:

“La Junta de Andalucía ha puesto en marcha un plan para el actual curso que incluye, entre otras cosas:

- Una inversión total de 620 M € de fondos propios.

- La contratación de 6.300 profesores para facilitar los desdobles de los grupos más numerosos. El PSOE, durante la anterior crisis, despidió a unos 4.000 profesores. Esta es una diferencia importante.

- Un plan de refuerzo personalizado desde Septiembre para los alumnos que se han desconectado durante el confinamiento, que han sido identificados con nombre y apellido para garantizar que recuperan los contenidos no aprendidos.

- 150.000 dispositivos electrónicos para garantizar la conexión digital del 100% de los centros educativos andaluces. Estos dispositivos serán repartidos entre los 100.000 profesores de los centros públicos y el resto entre los alumnos que lo necesiten. A éstos se suman los dispositivos que se repartieron durante el confinamiento, algo que se hizo en régimen de préstamo, por lo que los alumnos los han devuelto a los centros para ser repartidos de nuevo.

El PSOE, en cambio, se dedicó un año a repartir ordenadores a los alumnos de un curso concreto y luego no volvimos a saber nada de ellos, gastando 134 M €.

Hay que tener en cuenta que el Plan que propone el PSOE supone, para Andalucía, un gasto de 1.500 M € (cuantificado por ellos mismos en el Parlamento).

Pero el Gobierno de Pedro Sánchez va a dar para Educación un total de 1.600 M € a repartir entre todas las CC.AA. Si hay 1.600 M € para repartir entre las 17 comunidades, no pueden pretender que Andalucía gaste 1.500 M €. Las cuentas no salen. Nos corresponderán, cuando lleguen, unos 300 M €. Y aún así, la Junta de Andalucía ya ha puesto 620 M € de recursos propios.

Si el PSOE quiere poner en marcha ese plan que cuesta 1.500 M €, que le pidan el dinero a Pedro Sánchez.

Si quieren nuestro apoyo, que acepten una enmienda que inste al Gobierno de España a transferir los fondos necesarios para financiar las medidas que aparecen en la moción. Porque, si la rechazan estarán demostrando que no les importa la Educación, sino que lo único que quieren es usar los Ayuntamientos para atacar a la Junta.

Y, sobre todo, que acepten una enmienda que inste a todas las fuerzas políticas con representación en el Parlamento de Andalucía a sentarse y participar en el Grupo de Trabajo para un Pacto Social por la Educación, constituido en el Parlamento.

Si tanto les preocupa la educación, que vuelvan al Grupo de Trabajo sobre el Pacto Educativo en el Parlamento, del que han dado la espantada, un grupo que a partir del 1 de Septiembre contará con la comparecencia de más de 80 representantes de la comunidad educativa. Esta es la hipocresía del PSOE.

Por todo lo expuesto, ya que la Junta está poniendo todo de su parte sin la ayuda del Gobierno Central, **nos abstenemos.**”

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López que los Ayuntamientos son los que se están encargando de todas las tareas para prevenir el COVID-19 en los centros educativos en el inicio de curso (desinfección, productos, etc.), cuando no son tareas de su competencia; la Junta de Andalucía ha abandonado a los Ayuntamientos, alumnos y padres; prometen la contratación de 6.000 profesores y solo han contratado a la mitad, no han reducido la ratio de alumnos por clases ni se ha dotado de medios a los centros y esto es una dejadez de funciones por su parte.

Responde D. José Caraballo Lancho que ellos por supuesto que apoyan a la comunidad educativa. Respecto a las contrataciones, se han realizado las previstas para comienzo de curso y las restantes se irán haciendo a lo largo del curso escolar, conforme a las necesidades, según los contagios y sustituciones que sean precisas; dentro de la gravedad de la situación, se ha hecho lo posible.

Tras lo cual, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara aprobada por cinco votos a favor (Concejales del grupo Socialista) y tres abstenciones (Concejales del grupo del Partido Popular).

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CUMPLIR LA LAULA Y DOTAR DE RECURSOS A LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN A LAS GARANTÍAS HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

A continuación, se dio lectura de la moción del Grupo Socialista, para instar a la Junta de Andalucía a cumplir la LAULA y dotar de recursos a los Ayuntamientos en relación a las garantías higiénico-sanitarias en los centros educativos, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación pública constituye uno de los fundamentos imprescindibles para la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y cohesionada. Todo ello, a pesar de la nueva realidad y las nuevas condiciones que nos ha traído la pandemia, por lo que se tienen que llevar a cabo las adaptaciones en materia de seguridad y salud que sean necesarias.

El apoyo a la comunidad educativa por parte de la Consejería de Educación y Deporte, en particular, y de la Junta de Andalucía, en general, durante esta pandemia, está siendo nulo, creando así una gran incertidumbre entre padres, madres, docentes, ..., de cara al nuevo curso escolar.

Durante el periodo de alarma, la comunidad educativa de Andalucía reaccionó de manera generosa y generalizada con rapidez, solidaridad y creatividad para seguir atendiendo a todo el alumnado y garantizar la continuidad del proceso educativo.

Profesorado, alumnado y familias hicieron un esfuerzo impropio durante aquellos momentos tan difíciles del confinamiento por mantener la actividad formativa. La Consejería de Educación, sin embargo, que es la responsable de garantizar la tranquilidad y seguridad a toda la comunidad educativa, estuvo y está desaparecida.

Mientras la situación sanitaria lo permita, la actividad lectiva debe desarrollarse de modo presencial, como principio general durante el curso 2020/21, asegurando la salud de todas las personas que asistan al centro. Solo en la escuela se pueden llegar a cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorecen el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa, prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo temprano y garantizar la inclusión educativa, la igualdad y la calidad en equidad que deben caracterizar a la educación en Andalucía.

La gestión del inicio del curso por parte de la Consejería de Educación está provocando muchísimas dudas. Entre otras cosas, está evitando ejercer sus competencias y está haciendo recaer todas sus responsabilidades sobre los equipos directivos de los centros educativos y los Ayuntamientos.

Una de las muestras más palpables de la dejación de funciones de la Consejería, y de la atribución de las mismas a los Ayuntamientos, está siendo la referente a la desinfección Covid-19 de los Centros Educativos. El Gobierno andaluz parece olvidar cuáles son las competencias de cada administración, y que, en el caso de que éstas cambien, la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) establece en su artículo 6.1 que las "...competencias de municipios y provincias se determinarán por ley." Esto último no ha ocurrido.

Por otro lado, también en la propia LAULA (artículo 25) se recoge en relación a la encomienda de nuevas atribuciones que, si la Comunidad Autónoma de Andalucía las asignara y éstas implicarán nuevos gastos o ampliación de los ya existentes, "...se acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras". Algo que tampoco ha ocurrido.

Por último, para seguir sumando despropósitos a la gestión de la Junta de Andalucía, se ha obviado la consulta preceptiva al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales de la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus, una vez superado el estado de alarma, teniendo en cuenta, además, los problemas de interpretación y de cumplimiento que los ayuntamientos están sufriendo respecto a la desinfección de los centros educativos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de una ley que regule la competencia de la desinfección sanitaria de los centros educativos por parte de los Ayuntamientos, tal y como se establece en la LAULA.*

SEGUNDO. *El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie a los Ayuntamientos los gastos derivados de las labores extraordinarias de higiene, limpieza y desinfección diarias de los centros educativos dependientes del Ayuntamiento, por entender que éstas vienen provocadas por el cumplimiento de las normas emanadas de la Junta de Andalucía para hacer frente al Covid-19 y exceden de la competencia ordinaria del mismo.*

TERCERO. *El Pleno del Ayuntamiento anuncia que, en el supuesto de que no se atienda lo solicitado en los puntos anteriores, se interpondrá la correspondiente demanda en el proceso contencioso-administrativo.*

CUARTO. *Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, a la Diputación Provincial y a la Federación Andalucía de Municipios y Provincias (FAMP)."*

Interviene D. José Caraballo Lancho manifestando lo siguiente:

"El nuevo año académico contará con una dotación extraordinaria de unos 600 millones de euros que permite alcanzar la cifra récord de 7.200 millones en el presupuesto de la Consejería de Educación y Deporte. De esta manera, se han contratado a casi 3.000 docentes de centros sostenidos con fondos públicos para estas enseñanzas, de los cuales 2.150 son profesores adicionales para reforzar la plantilla pública y poder realizar desdobles y 479 de aumento neto de la plantilla. Otros 296 son profesores para la red concertada.

Además, se han contratado a 1.600 personas para ampliar los servicios de limpieza, así como para implantar medidas de prevención para que los centros sean entornos seguros siguiendo las recomendaciones sanitarias. También, se han destinado 25 millones de euros para realizar obras de adecuación en 959 centros públicos para adaptarlos a las nuevas necesidades impuestas por la pandemia.

Una de las principales novedades del curso en Secundaria, además del refuerzo de plantillas, es la flexibilización curricular y organizativa que permite aumentar la distancia interpersonal para ajustarse a las condiciones sanitarias establecidas por la Consejería de Salud y Familias.

Para el alumnado que curse tercero y cuarto de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, medidas que permitan la asistencia del alumnado de forma presencial, telemática o semipresencial en las diferentes asignaturas, materias, ámbitos o módulos profesionales, garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad.

Para los cursos de primero y segundo de Educación Secundaria, los centros educativos podrán agrupar las distintas asignaturas en ámbitos de conocimiento en función de la habilitación del profesorado disponible como medida para limitar el número de profesores que entran en contacto con los distintos grupos de alumnos.

La Junta subvencionará a las escuelas infantiles cuando se decreta el cierre de algún centro por el COVID-19.

La Consejería de Educación y Deporte subvencionará a las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias en el caso que se decreta por las autoridades sanitarias el cierre total o parcial de los centros a causa de la aparición de rebrotes del COVID-19 durante el curso escolar 2020/2021. Igualmente, el Consejo de Gobierno ha aprobado aumentar la cuantía de los módulos de los conciertos educativos, en la partida de gastos, por un valor total anual de casi 8 millones de euros. Este incremento será destinado a reforzar la limpieza de los centros docentes concertados para cumplir con los requisitos exigidos por sanidad, así como para la compra de protección individual para el profesorado y el personal complementario.

El gobierno andaluz ha adelantado unos 600 millones para hacer frente a las consecuencias del virus en el ámbito educativo.

Por ello, se ha solicitado al Ministerio ampliar el plazo para invertir “más allá del 2020” los 383,8 millones de euros recibidos para hacer frente a las consecuencias del COVID-19 en los centros docentes andaluces. Esta posibilidad, ha asegurado el consejero, permitiría aumentar “todavía más” la plantilla docente, pasando de 6.419 maestros y profesores hasta alcanzar los 7.000,

Educación adjudica más de 9.000 plazas de maestros y profesores interinos, de los que 3.935 son de refuerzo COVID.

La Consejería de Educación y Deporte ha adjudicado un total de 9.032 plazas de maestro de Infantil y Primaria y profesores de Secundaria, FP y enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2020/2021 a través del Sistema de Provisión de Interinidades (SIPRI) para cubrir vacantes o sustituciones que se produzcan a lo largo del curso escolar. Del total de puestos, 3.935 son docentes adicionales para reforzar las plantillas ordinarias de los centros educativos y poder adoptar las medidas organizativas y curriculares necesarias como consecuencia del coronavirus.

En concreto, se han adjudicado 3.884 puestos de todas las especialidades que integran el cuerpo de Maestros (Infantil, Primaria, Educación Física, Música y Lenguas extranjeras, entre otras)

de las cuales 1.804 son de refuerzo por COVID. En el caso de Secundaria, FP y Enseñanzas de Régimen Especial, la Consejería ha adjudicado 5.148, 2.131 por refuerzo COVID. A esta convocatoria han optado aquellas personas integrantes de las correspondientes bolsas de trabajo.

Para poder realizar esta amplia convocatoria a través del nuevo sistema SIPRI, la Consejería de Educación y Deporte ha aumentado sus servidores con objeto de garantizar el buen funcionamiento del programa, ya que esta provisión de puestos supera en más del triple la oferta máxima realizada con SIPRI. Además, han realizado un esfuerzo excepcional de coordinación y trabajo las plantillas de funcionarios de las ocho delegaciones territoriales de Educación, así como de los servicios centrales y de informática.

Durante su intervención, el consejero ha subrayado el esfuerzo que se ha realizado para reforzar la plantilla docente andaluza. Así, ha afirmado que ya están incorporadas a las aulas los 826 docentes que cubren las horas de reducción de los coordinadores COVID y los casi 4.000 maestros y profesores de apoyo por el coronavirus.

El PSOE debería arrimar el hombro y no poner palos en la rueda a la labor que se está haciendo por toda la comunidad educativa con el esfuerzo y el trabajo de la Consejería y de la Junta de Andalucía para una vuelta al cole segura.

Los datos están ahí y pueden observar el nivel de contagio, muy inferior al de muchas CC.AA.

Como todo lo que se expone se está cumpliendo, con lo que esta moción no tiene sentido, por lo que **nos abstenemos**.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López, que ha dado datos incongruentes con los expuestos en la moción anterior; se ha dotado de medios y se ha invertido en educación secundaria, pero no en primaria ni infantil y seguro que se habrá invertido en educación privada. Lo que pide es que se cambie la ley para que los Ayuntamientos puedan realizar las tareas que están realizando y que son competencia de la Junta de Andalucía; en el caso concreto de este Ayuntamiento, se ha tenido que contratar una limpiadora más, comprar productos de desinfección y dotar de medidas de seguridad, vigilancia y otras de apoyo al personal docente, lo cual cuantifica en aproximadamente 47.000 euros, en gastos que no son de competencia municipal, y con menos dinero para planes de empleo.

Responde D. José Caraballo Lancho que la Junta de Andalucía subvencionará las escuelas infantiles que deban cerrar por el COVID y toda la vida, la competencia de limpieza de los centros escolares ha sido de los Ayuntamientos y todos han tenido que invertir en productos, señalización, etc., por lo que esas tareas de limpieza y desinfección corresponden al Ayuntamiento. Por otra parte la Junta también ha aportado dinero a los Ayuntamientos y seguirá aportando lo que les corresponda, a lo que replica D. Antonio Manuel Rubio que él se refiere a medidas extraordinarias derivadas del protocolo de la Junta de Andalucía para el inicio de curso (contratación de más limpiadoras para limpieza constante de aseos, pomos, etc., señalización de patio y otros espacios...), no a la limpieza y mantenimiento habitual, que es la única competencia que tiene el Ayuntamiento.

Finaliza la Sra. Alcaldesa diciendo que no solo se está realizando limpieza, sino desinfección y lo que se pide es que eso sea competencia municipal y se pague. Por otra parte, el aumento de profesores al que aluden no se ha visto en Chucena (en este municipio no se ha hecho nada nuevo, ni se han desdoblado clases, porque no hay más profesores, etc.) y cree que el que se abstiene es porque no le interesa el tema.

Tras lo cual, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara aprobada por cinco votos a favor (Concejales del grupo Socialista) y tres abstenciones (Concejales del grupo del Partido Popular).

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE URGENCIAS ELIMINADOS CON EL COVID-19.

Seguidamente toma la palabra D. Manuel Daza León y le es retirada por la Sra. Alcaldesa, que le dice que ahora no es su turno, tras lo cual el citado Concejil abandona el salón de sesiones.

Acto seguido, se dio lectura de la moción del Grupo Socialista, relativa a la recuperación de los servicios sanitarios de urgencias eliminados con el COVID-19, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el 14 de marzo bajo el paraguas del Covid y ahora con el Plan de playas, el gobierno de Andalucía nos está olvidando a los pueblos más pequeños, y desde el grupo socialista queremos exigirle de manera inmediata al Consejero de salud y a Sr. Moreno Bonilla que contraten a más facultativos para que tengamos garantizada la sanidad pública con todos los servicios como teníamos siempre, y no traten a los onubenses con doble vara de medir, dependiendo del pueblo en el que viva.

No entendemos que en plena crisis sanitaria el Gobierno de la Junta de Andalucía, en vez de reforzar la sanidad y los servicios sanitarios públicos de nuestros pueblos hayan decidido recortar y quitarnos los servicios sanitarios que tanto nos preocupan en estos momentos y en algunos casos, como las urgencias, que tanto nos costó conseguir, sobre todo en las zonas más rurales.

Ahora más que nunca:

- Pedimos protección para nuestros profesionales*
- Pedimos respeto a la accesibilidad de los servicios*
- Pedimos la incorporación de más profesionales para establecer turnos rotativos y evitar el cierre de centros de salud, urgencias o minoración de los equipos*
- Pedimos que se haga una apuesta importante por la atención primaria*

Para los socialistas la relación médico-paciente es algo básico y fundamental en la atención al paciente, y así queda reflejado en el código ontológico de la profesión médica y mucho más en atención primaria, por ello no entendemos que la atención telefónica haya venido para quedarse como hemos escuchado en los medios recientemente. Estamos en la nueva normalidad y no queremos que confundan nueva normalidad con imponer por norma si o si, determinados cambios en nuestro sistema que afectan gravemente a nuestros vecinos y a nuestras vecinas. Pedimos al gobierno andaluz que sean precavidos en las tomas de decisiones para luego no tener que lamentarnos. Y nunca mejor dicho, más vale prevenir que curar, por ello el refuerzo en la atención primaria es fundamental.

Moreno Bonilla no puede confundir refuerzo con recorte, todos sabemos que esta situación implica doble circuito en la atención y por tanto, la contratación de más profesionales, cosa que se les está olvidando.

A nivel global, el desarrollo de las medidas que necesariamente ha habido que tomar, ha supuesto un enorme sacrificio para el conjunto de la ciudadanía que, sin duda alguna, ha demostrado en su conjunto un alto nivel de responsabilidad y de compromiso social frente a la pandemia.

La necesaria priorización del conjunto de los recursos sanitarios ha conllevado el aplazamiento de gran parte de las actuaciones sanitarias que se han venido prestando habitualmente en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), tanto en los centros de salud como en los hospitales andaluces.

Durante la pandemia, gran parte de la cartera de servicios del SSPA ha sido suspendida: consultas de Atención Primaria, Consultas Externas Especializadas, actividad quirúrgica programada; así como los programas de promoción y prevención de la salud y los dispositivos de apoyo asistencial: fisioterapia, salud bucodental, enfermos crónicos, unidades de mamografía, etc.

Se hace necesario, por tanto, que una vez superada la fase aguda de la pandemia, el SSPA vuelva a recuperar la actividad asistencial normalizada, la atención a la población que requiera cuidados y asistencia sanitaria, o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas.

Esta situación es especialmente significativa en los núcleos rurales de menor población, donde los servicios sanitarios se han visto mermados de forma muy notable durante la pandemia. Estas zonas rurales son las que, al contrario de lo sucedido otros veranos, van a contar con gran número de sus habitantes durante la época estival y van a recibir gran afluencia de población, procedente de otras zonas, que busca en el ámbito rural la seguridad frente a riesgos de contagio por el COVID-19. Así lo evidencia el alto nivel de reservas en zonas de turismo rural para los próximos meses. Todo ello justifica sobradamente el necesario refuerzo sanitario de todos los centros de salud y consultorios de nuestros municipios.

Asimismo, en las zonas de playa se va a registrar afluencia masiva de visitantes que no solo van a requerir el habitual refuerzo de los dispositivos sanitarios, sino que además exigirá un aumento de los recursos dedicados a vigilancia epidemiológica y rastreo de posibles casos, en concordancia con el aumento de riesgo potencial que supondrá una afluencia masiva, y en consecuencia, un aumento exponencial de la densidad de población en dichas zonas.

A todo ello hay que añadir el necesario descanso que el conjunto de profesionales sanitarios del SSPA merecen, tras el titánico esfuerzo realizado durante la fase aguda de la pandemia; por lo que se hace necesario ahora más que nunca, la provisión de recursos profesionales suficientes para combinar ambos objetivos: el descanso de los profesionales y la recuperación de la actividad asistencial y de salud pública, relegada durante la pandemia.

Además, el gobierno de España ha dispuesto financiación adicional para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia que, en el caso de Andalucía, suponen una primera partida que supera ampliamente los 2.000 millones de €; y que permitirá al gobierno de la Junta de Andalucía situarse en las mejores condiciones para recuperar el nivel sanitario previo a la pandemia, y garantizar la plena capacidad del SSPA.

La Junta de Andalucía ha anunciado un “Plan Verano 2020” con enormes limitaciones tanto en la incorporación de efectivos (en términos similares a años anteriores), como en la menor disponibilidad de servicios sanitarios. Dicho Plan contempla el cierre de gran parte de las consultas de Atención Primaria durante los meses de verano. Ello originará una considerable merma de la accesibilidad a los servicios sanitarios y la paralización de los programas de salud; generando en consecuencia, la disminución del nivel de equidad en el acceso a servicios sanitarios de garantía y su

correspondiente efecto sobre el nivel general de salud de la población.

Resulta paradójico que justo cuando más se necesita el potencial de nuestro SSPA para recuperar los niveles de salud perdidos, se adopte una nueva limitación a la capacidad del mismo; sin aprovechar los recursos extraordinarios que se transfieren a la sanidad andaluza.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Chucena manifiesta su defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el SSPA, y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del COVID-19.

2. El Ayuntamiento de Chucena considera ineludible recuperar los niveles de prestación de servicios sanitarios (Urgencias) y los programas de Salud Pública necesarios, para devolver a la población los niveles de salud y garantías sanitarias previos a la pandemia del COVID-19.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Chucena acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Garantizar durante todo este año, sin interrupción, el mantenimiento de la actividad de la asistencia sanitaria (Urgencias), los programas de prevención, de promoción de la salud y de vigilancia epidemiológica que se llevan a cabo en todos los Centros Sanitarios de Atención Primaria; y garantizar la dotación de personal necesaria para atender la cartera de servicios de cada uno de ellos.

2. Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas rurales que vayan a ver incrementada la afluencia de visitantes durante las vacaciones y campañas freseras

3. Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas costeras, de manera que queden cubiertas las necesidades sanitarias y de vigilancia derivadas de la alta concentración de turistas, bajo las nuevas condiciones impuestas tras el COVID-19.

4. Elaborar de forma consensuada con el conjunto de instituciones representativas de la sociedad, una estrategia del espacio sociosanitario que garantice la correcta atención de las personas residentes en Centros de Mayores y atención domiciliaria, en igualdad de condiciones con el resto de la población andaluza.

5. Aprobar un aumento de contrataciones correspondientes al Plan de Vacaciones 2020, para favorecer el descanso de los profesionales del SSPA; la recuperación de la actividad asistencial en todos los Centros de Atención Primaria, Centros de Atención Especializada y Hospitales; y la garantía en los tiempos de demora de intervenciones quirúrgicas, Consultas de Especialidades y pruebas diagnósticas.

4. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

Interviene D. José Caraballo Lancho diciendo que esta moción hace referencia a la situación existente a principios del verano y a época de vacaciones; parece que lleva en el cajón mucho tiempo, por lo que debería actualizarse y todo lo que se expone en ella ya se ha realizado; concretamente en el Distrito Aljarafe, al que pertenece Chucena, no ha habido cierre de centros ni falta de atención, tanto en el servicio de urgencias de 24 horas de Pilas,

como en el Hospital de San Juan de Dios de Bormujos, por lo que la moción no afecta a nuestra población; más vale arrimar el hombro que poner zancadillas. Respecto a lo dicho por la Sra. Alcaldesa sobre la abstención, para ellos no es que les dé igual el asunto, sino que están de acuerdo con algunos puntos de la moción y con otros no, como ocurre en este caso; pero por supuesto que sí les interesa la sanidad y todo lo que le ocurra al pueblo. En esta moción, como ven que es una paparrucha más mandada por el partido y además desfasada, también se van a abstener, pero sí les importa, y mucho, la sanidad, de los chuceneros y de toda la provincia.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López que en Chucena están atendiendo desde el consultorio médico telemáticamente, los vecinos llaman a “salud responde” y no cogen el teléfono; la pediatra se ha incorporado el pasado lunes, después de un año y medio sin reponer (por bajas y vacaciones no cubiertas); ¿dónde están los 20.000 sanitarios que se iban a contratar?. Cree que se está estrangulando la sanidad pública en beneficio de la privada y pide que no se juegue con los derechos de los ciudadanos.

Responde D. José Caraballo que lo único que no se ha solucionado es la atención telefónica de los médicos, que es un conflicto interno de esos profesionales, en vías de solución, pero los centros de salud están funcionando con normalidad. En relación con la pediatra, no se ha cubierto la plaza antes porque no había personas disponibles ya que se han tenido que ir a trabajar fuera de la Comunidad Autónoma, durante la gestión del partido socialista en la Junta. Todo el dinero de la Junta en materia sanitaria se está destinando a la sanidad pública, los conciertos con la sanidad privada estaban hechos hace tiempo y además ahora se ha abierto el hospital militar, con el que antes no se contaba; así que las críticas no tienen ningún sentido.

Finaliza la Sra. Alcaldesa diciendo que la moción no lleva en el cajón mucho tiempo y la traerán cada vez que sea necesario, ya que las vacaciones de los profesionales sanitarios no han terminado y todavía está por llegar la navidad. Esta moción no es una paparrucha, sino que refleja las preocupaciones de los ciudadanos, ella solo mira cómo afecta a Chucena.

Tras lo cual, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara aprobada por cinco votos a favor (Concejales del grupo Socialista) y dos abstenciones (Concejales del grupo del Partido Popular).

SEPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTI-GRIPAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA DE COVID-19.

Seguidamente, se dio lectura de la moción del Grupo Socialista, relativa a la campaña de vacunación anti-gripal en tiempos de pandemia de COVID-19, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los tiempos tan difíciles que vivimos, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, tanto la ciudadanía en su conjunto como todas las instituciones públicas debemos implicarnos en la medida de nuestras posibilidades, para poder superarlos y así recuperar cuanto antes la normalidad sanitaria, social y económica de nuestra sociedad. En este sentido, nuestra entidad no puede quedarse atrás.

Al Grupo Socialista le preocupa especialmente la más que probable coincidencia, durante las próximas estaciones de otoño e invierno, de la COVID-19 y la gripe, dos enfermedades que afectan a los mismos grupos de riesgo, cuya sintomatología clínica tiene muchas semejanzas y con el factor añadido de que la gripe, al disminuir las defensas inmunitarias, puede incrementar la gravedad y letalidad de ambas enfermedades.

Así pues, junto a las medidas preventivas ya puestas en marcha para evitar el COVID-19, debemos intensificar la campaña anti-gripal. Sólo así conseguiremos evitar el colapso de nuestros dispositivos asistenciales, garantizar unos servicios sanitarios eficaces y, lo que es más importante, evitar la muerte de muchas personas.

Por todo lo expuesto, se hace necesario que este año se deba, por un lado adelantar la campaña de vacunación anti-gripal y por otro aumentar la cobertura de la misma, poniéndonos como meta, en coordinación con otras administraciones, llegar a una cobertura de entre el 80 y 90 por ciento de las personas de riesgo, entendiéndose: personas mayores, embarazadas, sanitarios, bomberos, policías, cuidadores, personas con otras patologías, etc.

Siendo la administración local la más cercana a la ciudadanía y por lo tanto la que tiene más fácil el informarle adecuadamente, las entidades locales deben implicarse activamente en la consecución de los objetivos antes mencionados.

*El por ello que el Grupo socialista eleva al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de **ACUERDO**:*

***Primero.-** Realizar una Campaña de Concienciación de Vacunación Contra la Gripe, en coordinación con todas las Administraciones y Agentes Sociales lo antes posible al objeto de conseguir la mayor repercusión posible.*

***Segundo.-** Dotar la partida presupuestaria necesaria para la puesta en marcha de dicha campaña.*

***Tercero.-** Trasladar la presente moción al Gobierno de la Nación, a la Presidencia de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Huelva.”*

Interviene D. José Caraballo Lancho manifestando que están de acuerdo porque esto sí que afecta directamente a este Ayuntamiento y le parece bien que éste se implique y colabore con la Junta de Andalucía en algo tan importante como la vacuna de la gripe y arrime el hombro, en lugar de poner zancadillas, por el simple hecho de no ser de su mismo partido, por lo que votarán a favor y felicita al grupo socialista por traer a pleno esta moción.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López que lo expuesto en las anteriores mociones también afecta directamente a Chucena, ya que con ellas se pedían más medios y más empleos; espera que la Junta de Andalucía aporte el dinero necesario para estas vacunas, a lo que replica D. José Caraballo Lancho que todo lo que se ha expuesto en las mociones anteriores se está poniendo en marcha y ya se verán los resultados, solo esta moción afecta más directamente a Chucena.

Tras lo cual, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara aprobada por unanimidad de los asistentes.

OCTAVO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta sucinta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta la fecha.

D. José Carballo Lancho manifiesta que las estudiarán con detenimiento y expondrán lo que estimen oportuno en el próximo pleno.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene D. José Carballo Lancho para formular los siguientes ruegos y preguntas:

1º) Mediante varios escritos, solicitó al Ayuntamiento que adoptara ciertas medidas contra el COVID (reparto de mascarillas entre la población, desinfección profesional, test a los empleados municipales, etc.), financiadas mediante la subvención concedida por la Junta de Andalucía y no se le ha aceptado nada; las mascarillas tienen más tiempo de uso del que dice la Sra. Alcaldesa, la desinfección profesional es mejor que contratar personal de limpieza y los test a los empleados se han realizado en la mayoría de las empresas. Debería haberse tratado en pleno la información relativa a los contagios existentes en Chucena, las medidas de endurecimiento de la vigilancia, las sanciones impuestas, etc. Durante el estado de alarma, la Sra. Alcaldesa le dijo que no se podían hacer ciertas cosas porque no tenía competencia, pero ahora que puede hacerlas no las hace.

Contesta la Sra. Alcaldesa que durante el estado de alarma él le pidió refuerzo de la vigilancia y ella le contestó que entonces había un mando único, a cargo de la Guardia Civil, añadiendo D. Antonio Manuel Rubio López que este año el trabajo de oposición del PP ha consistido en los tres escritos presentados, aludidos al principio de este punto. Respecto a los test a los empleados, las pruebas tienen sentido el día que se hacen, no son garantía para el día siguiente, por lo que habría que estar haciendo pruebas todos los días, pero sí se han implantado medidas de seguridad (pantallas, geles, etc.). Sobre la empresa de desinfección, pregunta el motivo de que se solicite que se contrate a una empresa en concreto y no a otra; no tiene constancia de que la hidrolimpiadora de la que habla D. José Carballo sea más efectiva que el uso de mochilas u otros medios (además de ser costosa, ya que cuesta aproximadamente 6.000 euros diarios, con lo que mediante la subvención de la Junta de Andalucía, apenas habría habido para cuatro días), existiendo en este pueblo otras personas con medios más efectivos. Respecto al reparto de mascarillas a la población, dado que este municipio tiene 2.000 habitantes y se precisan dos mascarillas diarias, con la subvención de la Junta de Andalucía solo habría habido para dos semanas de mascarillas.

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir que en el primer pleno celebrado tras el estado de alarma se informó sobre todas las medidas adoptadas por el Ayuntamiento y nadie dijo nada y al siguiente pleno no asistieron los concejales del PP.

Responde D. José Carballo que se han tergiversado sus palabras porque él no ha dicho “endurecimiento de sanciones” sino “endurecimiento de la vigilancia y sanciones por incumplimiento”. Sobre la empresa propuesta, el motivo es que es la única que han visto

trabajar y han visto que esa desinfección es efectiva, pero no han menospreciado la labor de desinfección de la UME o INFOCA. Sobre las mascarillas, solo pedían que se repartiera una por vecino y sobre los test a los empleados, se han hecho en todas las empresas. Respecto a la financiación de dichos gastos, no solo está la subvención de la Junta de Andalucía, también el Ayuntamiento podía invertir dinero, como ha hecho en otros casos. Por último, si no han venido antes es porque no han podido, que es muy fácil decirlo con los sueldos que tienen los concejales del equipo de gobierno.

2º) Continúa D. José Carballo diciendo que han tenido conocimiento, por denuncias vecinales, del problema existente con el chalet situado en el camino de Alcalá, al parecer construido en suelo público, lo que obliga al Ayuntamiento a expropiar e indemnizar a sus propietarios con el dinero de los impuestos de todos los chuceneros y pregunta quien autorizó dicha construcción.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López que dicho chalet se construyó hace muchos años (más de veinte años), así que si quieren más información que lo soliciten por escrito, se buscará el expediente, se estudiará y se tratará en otro pleno, a lo que replica D. José Carballo que queda solicitada dicha información.

3º) También ha tenido conocimiento que la Sra. Alcaldesa ha ido a declarar al Juzgado de la Palma y pregunta el motivo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que fue a declarar en el procedimiento de las diligencias previas por la denuncia interpuesta por el PP contra ella antes de las pasadas elecciones locales.

4º) Por último D. José Carballo manifiesta que aunque no haya venido al último pleno, él está en el pueblo y al tanto de todos los problemas municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.